



ACUERDO N°031

"POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo ibidem, en su artículo 21, definió las funciones del Consejo Superior Universitario y en su numeral 12, consagró: 12) Aprobar anualmente los Estados Financieros de la Universidad.

Que el Acuerdo N°270 de 2017, en su artículo 45, precisó las funciones del rector de la Universidad, y en el numeral 29, dispuso: 29) Presentar al Consejo Superior Universitario los Estados Financieros de la Institución.

Que en sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 27 de febrero de 2026, fueron presentados los Estados Financieros de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario, en la sesión indicada, decidió aprobar los estados financieros de la Universidad.

Que en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

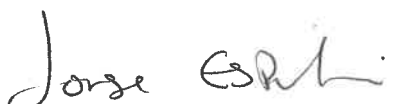
ARTÍCULO PRIMERO. Apruébense los Estados Financieros de la Universidad, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de este acuerdo.

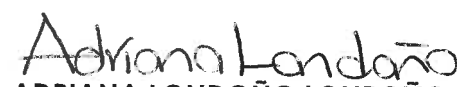
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Financieros – Subdirección de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 27 del mes de febrero de 2026.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria